DISASTER SUPPLEMENTAL NUTRITION ASSISTANCE PROGRAM

¿Qué es DSNAP?
DSNAP es un programa que provee a familias elegibles –que actualmente no reciben beneficios de SNAP- con ayuda para comprar alimentos debido a la pérdida de ingresos o daños a causa de un desastre natural.

¿Cómo me puedo pre-registrar para DSNAP?
Las personas residentes en las zonas afectadas pueden pre-registrarse en la siguiente dirección: www.dcfs.la.gov/preregister o por teléfono al 1-888-LAHELP-U (888-524-3578).

¿Debo pre-registrar me para DSNAP?
Si tú fuiste impactado por el desastre y aún no te has registrado, nosotros te recomendamos que lo hagas. Esto podría ayudarte a reducir el tiempo que gastarías en una oficina de DSNAP.
Si tú ya te has pre-registrado para DSNAP o has recibido DSNAP, tú NO necesitas pre-registrarte nuevamente. Cuando vayas a una oficina de DSNAP para completar tu aplicación el empleado o trabajador va a actualizar tu información.

¿Puedo recibir DSNAP, si no estoy pre-registrado?
Sí, pero es preferible pre-regístrate para acelerar el proceso de aplicación del DSNAP.

¿Qué información necesito entregar para recibir los beneficios de DSNAP?
- Nombre, número del seguro social y fecha de nacimiento de cada miembro de la familia.
- Dirección de la familia y nombre de la parroquia en la que vive desde el 10 de Agosto, 2016.
- Ingreso mensual de cada uno de los miembros de la familia.
- Todos los activos líquidos de cada miembro de la familia (dinero en efectivo, cuentas de ahorro y corriente).
- Monto de gastos relacionados al periodo del desastre.

¿Dónde puedo encontrar información acerca de las oficinas de DSNAP?
La información más actualizada de DSNAP puedes verla en la siguiente dirección: http//www.dcfs.la.gov/. También en la página de Facebook www.facebook.com/LADCFS/.
Por favor, visita www.dcfs.la.gov/dsnap para obtener la información más precisa de DSNAP.

¿Qué es considerado para calcular la elegibilidad de un solicitante para DSNAP?

Para calcular la eligibilidad de un solicitante para DSNAP se considera:

- El salario que ha recibido o que espera recibir desde el 10 de Agosto hasta el 08 de Septiembre, 2016.
- MÁS todos los recursos monetarios disponibles - efectivo, saldos en cuentas de cheques y cuentas de ahorros.
- MENOS el monto total de dinero gastado o que espera gastar en asuntos relacionados con el desastre desde el 10 de Agosto hasta el 08 de Septiembre, 2016.

¿Por cuánto tiempo puedo hacer uso de mis beneficios de DSNAP?

- Los beneficios de DSNAP son emitidos para un mes pero pueden ser utilizados hasta 365 días.

¿Cuándo voy a obtener mi tarjeta de DSNAP? ¿Cuándo los beneficios van a ser cargados a la tarjeta?

- Para obtener la tarjeta necesitas ir a una oficina de DSNAP para ser evaluado/ aprobado. Tú recibirás la tarjeta de EBT en una oficina de DSNAP. Los beneficios serán cargados a tu tarjeta en 3 días.

Actualmente estoy recibiendo beneficios de SNAP. ¿Necesito pre-registrarme para DSNAP?

- No necesitas pre-registrarte para DSNAP.
- Tú no eres elegible para DSNAP si ya recibes beneficios de SNAP. DCFS está trabajando con el Servicio Federal de Alimentos y Nutrición para ofrecer el monto máximo de beneficio permitido a las personas que reciben SNAP y residen en las áreas afectadas por el desastre. Sí eres elegible, los beneficios serán depositados automáticamente en tu tarjeta EBT el 26 de Agosto.
- **¿Qué cantidad voy a recibir con los beneficios de DSNAP?**

Tamaño Familiar	DSNAP Monto Asignado
1	$194
2	$357
3	$511
4	$649
5	$771
6	$925
7	$1022
8	$1169
Cada miembro adicional	+$146

¿Cómo puedo llegar a una oficina de DSNAP si no tengo medio de transporte?

- Puedes enviar una persona autorizada a la oficina de DSNAP para que te represente.

Los días de cita son XXXX según la primera letra de mi apellido -último nombre-, pero esos días no puedo asistir a la cita, qué puedo hacer?

- Hay dos días para cada letra del alfabeto. Si tú no puedes ir ninguno de esos días, puedes enviar una persona autorizada a la oficina de DSNAP para que te represente.

¿Habrá servicios especiales para las personas de la tercera edad o con discapacidad?

- Sí, pero las personas de la tercera edad o que tienen alguna discapacidad se les recomienda enviar una persona autorizada a la oficina de DSNAP para que los represente.

¿Habrá aplicaciones para residentes que no hablan inglés?

- Sí, tendremos intérpretes en línea que le asistirán.

¿Puede completar una solicitud de alguien que no puede llegar a una oficina de DSNAP?

- Los solicitantes pueden enviar una persona autorizada a la oficina de DSNAP para que los represente. Las personas autorizadas deben traer a la oficina de DSNAP lo siguiente: identificación personal (ID) con foto del solicitante o jefe de familia y una autorización firmada por el solicitante, jefe de familia, o adulto en la familia, quien autoriza a la otra persona para completar la aplicación en su nombre.